

SECRETARIA: Noviembre 4 de 2020. Se agrega al expediente informe del secuestro. RAMIRO QUINTERO MEDINA. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



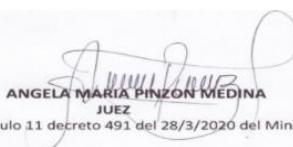
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ANA MILENA VARGAS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00541 00
SUSTANCIACIÓN: 1093

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como secuestre con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se halla ubicado en la calle 18 No. 8-78 barrio Cabrero de esta localidad.

De acuerdo al informe, el inmueble se encuentra en condiciones similares al momento de realizar la diligencia de secuestro, y actualmente se encuentra habitado por un familiar de la demandada sin que genere ingresos con concepto de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 114 del 5 de noviembre 2020.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

La Dorada (Caldas), 24 de octubre de 2020

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ANA MILENA VARGAS RAMIREZ
RADICADO: 2018-541
ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en zona urbana de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente es habitado por una familiar de la demandada.
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304